



# INSTRUCTIVO FECNA

# POLO ACUÁTICO

2024

FECNA

POLO ACUÁTICO



# INSTRUCTIVO NATACIÓN POLO ACUÁTICO

## 1. INTRODUCCIÓN:

Para el año 2024 una de las principales metas de la Federación Colombiana de Natación será continuar impulsando el desarrollo del Polo Acuático en las categorías menores (iniciación), brindando apoyo a las ligas en los procesos de masificación en masculino y femenino. Mejorar la participación en la rama femenina, y lograr incluir esta rama en Juegos Nacionales 2027.

La estrategia de la Federación estará direccionada al desarrollo y apoyo a los procesos que nos lleven a obtener mejores resultados a nivel internacional en el mediano y largo plazo, con miras a los Juegos Panamericanos 2027.

## 2. CATEGORÍAS COMPETITIVAS POR EDADES 2024:

Cuadro de categorías competitivas en la modalidad de polo acuático para el año 2024

POLO ACUATICO – CATEGORIAS COMPETITIVAS 2024		
DAMAS/VARONES		
CATEGORIAS	EDADES	AÑO DE NACIMIENTO
SUB 10 (MIXTO)	10 años y -	2014 y +
SUB-12 (MIXTO)	12 años y -	2012 y +
SUB-14 (MIXTO)	14 años y -	2010 y +
SUB-16	16 años y -	2008 y +
SUB-18	18 años y -	2006 y +
ABIERTA	14 años y +	2010 y -

## 3. FORMATO DE CAMPEONATOS INTERCLUBES.

- La FECNA para este año 2024, tiene programado realizar Festivales Nacionales de Clubes en categorías Sub-10 y Sub-12 y Campeonatos Interclubes en las categorías Sub-14, Sub-16, Sub-19, abierta y Master en



las ramas masculino y femenino, permitiendo así la competitividad de los clubes a nivel nacional, con el objetivo de masificar la disciplina.

- Los equipos participantes se deben inscribir en las fechas establecidas por la FECNA, para que una semana antes se envíe la programación de fechas y se pueda realizar el respectivo sorteo en el congreso técnico.
- Antes de iniciar cada evento se deben definir las nóminas y listado del cuerpo técnico a estar en competencia; así como haber pagado la inscripción correspondiente, cumpliendo las fechas estipuladas en cada convocatoria
- Cada equipo o cada liga que participó en el evento organizado por FECNA, debe culminar su participación en la fecha o calendario, estipulado por el evento.

### 3.1. FESTIVALES NACIONALES MIXTOS SUB 10 Y SUB 12

- Para el año 2024 la FECNA realizará 2 festivales Nacionales de Clubes en las categorías sub-10 y sub-12 como proyección y masificación de la modalidad de polo acuático, fomentando los procesos de iniciación en nuevas regiones y fortaleciendo los ya existentes.
- Los festivales se desarrollarán en formatos separados categorías Sub-10 y Sub-12 mixtos.
- Se continuará utilizando el sistema que se viene trabajando desde el año 2021. En el reglamento FECNA 2024 se ha propuesto un sistema de Juego de mini waterpolo para dinamizar el Juego y adaptarlo a las categorías infantiles.



- Para las categorías Infantil Sub-10 y Sub-12 Mixtos se establece el siguiente sistema de juego:

CATEGORÍA SUB-10 Y SUB-12 MIXTOS					
FORMATO DE JUEGO	NÚMERO DE INTEGRANTES POR EQUIPO	DURACIÓN DEL JUEGO	TAMAÑO DEL BALÓN	TAMAÑO DEL CAMPO DE JUEGO	TAMAÑO DE LA PORTERÍA
6 contra 6 + Portero	Mínimo 7 Máximo 15	4x6' Tiempo continuo	Nº3	Largo 15–20 mts Ancho 10–15 mts	Largo 2mt. Ancho 0,70cm
4 periodos de 6 minutos, con 1 minuto de Pausa a los 3 minutos de juego. Marcador por puntos para cada periodo (independientemente de la cantidad de goles anotados) Marcador Final Máximo 4-0.					

### 32. CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES CATEGORIA SUB-14 MIXTO.

- Para el año 2024 la FECNA realizará 1 campeonato nacional en la categorías sub 14, donde se comienza el ciclo competitivo a nivel Nacional y se inicia la participación en competencias internacionales.
- En esta categoría se empieza a implementar el sistema de competencia oficial, para dar inicio a la transición al alto rendimiento, con el fin de dinamizar y adaptar las nuevas reglas de juego y mirar su desarrollo en las categorías infantiles.
- Para la categoría Sub 14 Mixto se establece el siguiente sistema de juego:



CATEGORÍA SUB14 MIXTO					
FORMATO DE JUEGO	NÚMERO DE INTEGRANTES POR EQUIPO	DURACIÓN DEL JUEGO	TAMAÑO DEL BALÓN	TAMAÑO DEL CAMPO DE JUEGO	TAMAÑO DE LA PORTERÍA
6 contra 6+ Portero	Mínimo 7 Máximo 15	4x8' Tiempo Efectivo.	Nº 4	Largo 30 - 25mt. Ancho 20 - 15mt	Largo 3mt. Ancho 0,90cm
4 periodos de 7 minutos, puede solicitar un tiempo en cada periodo.					

### 33. CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES CATEGORÍAS SUB-16 Y SUB 19.

- Para el año 2024 la FECNA realizará 1 Campeonato Nacional Interclubes en las categorías sub 16 y Sub 19 en ambas ramas, para continuar con el ciclo competitivo y la participación en competencias internacionales.
- Para la categoría Sub 16 y Sub 19 Masculino y Femenino se establece el siguiente sistema de juego:

CATEGORÍA sub 16 y sub 19					
FORMATO DE JUEGO	NÚMERO DE INTEGRANTES POR EQUIPO	DURACIÓN DEL JUEGO	TAMAÑO DEL BALÓN	TAMAÑO DEL CAMPO DE JUEGO	TAMAÑO DE LA PORTERÍA
6 contra 6+ Portero	Mínimo 7 Máximo 15	4x8' Tiempo Efectivo.	Nº 4 Mujeres Nº 5 Hombres	Largo 30 - 25mt. Ancho 20 - 15mt	Largo 3mt. Ancho 0,90cm
4 periodos de 8 minutos, puede solicitar dos tiempos cada periodo.					



### 34. LIGA NACIONAL INTERCLUBES CATEGORÍA ABIERTA.

- Para el año 2024 la FECNA realizará 1 Campeonato Nacional Interclubes categoría abierta en ambas ramas, el cual se desarrollará con dos eventos durante el año de carácter acumulativo y se realizará una gran final con los 4 mejores equipos clasificados.
- La puntuación por parada para la Liga Nacional Femenino, será la siguiente:
  - 5 puntos para el 1er clasificado
  - 3 puntos para el 2º clasificado
  - 2 puntos para el 3er clasificado
  - 1 punto para el 4to clasificado
  - Del 5to puesto en adelante, y quienes no se presenten tendrán 0 puntos.
- Este Campeonato se regirá por el reglamento World Aquatics vigente.

### 35. CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES MASTER.

- Para el año 2024 la FECNA realizará 1 Campeonato Nacional Interclubes.
- Master en ambas ramas, el cual se regirá por el reglamento World Aquatics vigente.

### 36. CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES BEACH POLO.

- Para el año 2024 la FECNA realizará 1 Campeonato Nacional Interclubes de Beach Polo en ambas ramas, el cual se regirá por el reglamento World Aquatics vigente para esta modalidad.

## 4. CAMPEONATOS NACIONALES INTERLIGAS CATEGORÍAS SUB-14, SUB-16, SUB-18 Y ABIERTO.

- Para el año 2024 la FECNA realizará 1 Campeonato Nacional Interligas en cada una de las Categorías Sub-14, Sub-16, Sub-18 y Abierta en ambas ramas.
- Este Campeonato se regirá por el reglamento World Aquatics vigente.



## CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN A EVENTOS INTERNACIONALES

### CRITERIOS TÉCNICOS EN POLO ACUÁTICO

1. Criterios destinados a establecer convocatorias de selección y deportistas que los componen:
  - I. Resultados de los Campeonatos Nacionales del año 2023.
  - II. Revisión de registros estadísticos presentados por los entrenadores a cargo de los equipos de clubes y selecciones Departamentales durante los eventos Nacionales del año 2023.
  - III. Resultados obtenidos durante el macrociclo actual 2024.
  - IV. Baterías de test y pruebas específicas establecidas por la FECNA y Chequeos convocados a nivel nacional.
  - V. Proyección de medallería (estimación de resultados) con relación al objetivo de la competición.
  - VI. La Fecna designara los entrenadores para los procesos de selección Colombia año 2024
2. Revisión del proceso de preparación de cada equipo. Los criterios a tener en cuenta en este análisis son:
  - I. Plan de entrenamiento del macrociclo actual y plan prospectivo.
  - II. Porcentaje de asistencia a los entrenamientos acreditado por el entrenador.
  - III. Picos de rendimiento durante la temporada.
  - IV. Desempeño deportivo en competiciones prioritarias
  - V. Desempeño deportivo en competiciones preparatorias.
  - VI. Mantener una objetividad por parte del seleccionador al momento de elegir un deportista, pues el deportista deberá ofrecer integralidad desde los aspectos FÍSICOS, TÉCNICOS, TÁCTICOS y ACTITUDINALES, con apoyo de los entrenadores de desarrollo y asesor internacional.
  - VII. Que los deportistas participen con sus clubes en los eventos interclubes organizados por FECNA e Interligas con sus respectivas ligas.



3. Seguimiento Biomédico. Los criterios a tener en cuenta en este análisis son:
  - I. Certificado de Aptitud médica basado en valoración multidisciplinaria.
  - II. En caso de tener certificado médico de NO APTITUD El jugador/a no podrá competir.
  - III. En caso de tener antecedentes médicos el jugador/a debe presentar copia de la historia clínica, fórmula médica y aval de médico tratante.
4. Disposiciones Generales:
  - I. La entrega del plan de entrenamiento será obligatoria para los entrenadores o atletas.
  - II. Los integrantes de cada selección, deberán enviar todos los documentos requeridos para emitir el visado en el tiempo establecido por la FECNA. De no presentar los documentos en el tiempo requerido la FECNA no se hará responsable del trámite.
  - III. Se les entregara una vez por año, dotación deportiva (uniformes)

#### 4.1. CAMPEONATO SUDAMERICANO SUB 16, CHILE

- El Campeonato Sudamericano de Polo Acuático Sub 16 se desarrollará en Chile, del 21 al 29 de abril del año 2024.
- Se realizará un chequeo selectivo y de control, teniendo como base para la preselección los 13 deportistas de los equipos femenino y masculino, que nos representaron en el Campeonato Panamericano Sub15 de Lima Perú 2023.
- La Federación en conjunto con el entrenador seleccionador Nacional, tomarán la decisión sobre los atletas convocados al chequeo, máximo 25 deportistas.
- El entrenador principal, tendrá la opción de proponer a la Federación el segundo entrenador para la selección que dirige, el cuál será tenido en cuenta por el Comité ejecutivo de la FECNA, quien tomará la decisión final en la elección del mismo.
- Cada entrenador presentará una lista para la preselección en cada rama como máximo de 18 a 25 jugadores/as
- El cupo total de participantes será fijado por la FECNA.





- La FECNA mediante el Comité Ejecutivo, se reserva el derecho de modificar o integrar algún jugador a la selección Colombia cuando bajo los criterios técnicos mencionados en la tabla del punto 4 considere que sea necesario.
- La FECNA se reserva el derecho de proponer la selección de algún jugador/a que no haya cumplido estrictamente los criterios de inclusión, en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Para ello, podrá tener en cuenta:
- Jugadores suplentes siempre y cuando un jugador clasificado presente una renuncia, no presente el correspondiente certificado de aptitud médica, no cumpla con el 85% de las sesiones de entrenamiento certificadas por su entrenador, no pueda asistir a los chequeos y concentraciones convocadas por la FECNA en su totalidad o sea requerido en un proceso disciplinario por la comisión disciplinaria de la correspondiente liga o la FECNA.

#### 4.2 CAMPEONATO PANAMERICANO SUB 19, EL SALVADOR 2024

- El Campeonato Panamericano de Polo Acuático Juvenil Sub 19 se desarrollará en El Salvador, del 20 al 26 de mayo del año 2024.
- Se realizará un chequeo selectivo y de control, teniendo como base para la preselección los 13 deportistas de los equipos femenino y masculino, que nos representaron en el Campeonato Sudamericano Sub18 de Buenos Aires Argentina 2023.
- La Federación en conjunto con el entrenador seleccionador Nacional, tomarán la decisión sobre los atletas convocados al chequeo, máximo 25 deportistas.
- El entrenador principal de cada selección en cada categoría, tendrá la opción de proponer a la federación el segundo entrenador para la selección que dirige, el cual será tenido en cuenta por el Comité ejecutivo de la FECNA, quien tomará la decisión final en la elección del mismo.
- Cada entrenador presentará una lista para la preselección en cada rama como máximo de 18 a 25 jugadores/as.
- El cupo total de participantes será fijado por la FECNA.



- La FECNA mediante el Comité Ejecutivo, se reserva el derecho de modificar o integrar algún jugador a la selección Colombia cuando bajo los criterios técnicos mencionados en la tabla del punto 4 considere que sea necesario.
- La FECNA se reserva el derecho de proponer la selección de algún jugador/a que no haya cumplido estrictamente los criterios de inclusión, en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Para ello, podrá tener en cuenta:
- Jugadores suplentes siempre y cuando un jugador clasificado presente una renuncia, no presente el correspondiente certificado de aptitud médica, no cumpla con el 85% de las sesiones de entrenamiento certificadas por su entrenador, no pueda asistir a los chequeos y concentraciones convocadas por la FECNA en su totalidad o sea requerido en un proceso disciplinario por la comisión disciplinaria de la correspondiente de la liga o la Fecna.

#### 4.3. CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL SUB 18, BUENOS AIRES, ARGENTINA 2024

- El Campeonato Mundial Juvenil de Polo Acuático Juvenil Sub 18 se desarrollará en Buenos Aires, Argentina, en el mes de julio del año 2024.
- Se realizarán varios chequeos selectivos y de control, teniendo como base para la preselección los 13 deportistas del equipo masculino, que nos representaron en el Panamericano Sub 17 de Bauru Brasil 2023.
- La Federación en conjunto con el entrenador seleccionado, tomarán la decisión sobre los atletas convocados al chequeo, máximo 25 deportistas.
- El entrenador principal de cada selección en cada categoría, tendrá la opción de proponer a la federación el segundo entrenador para la selección que dirige, el cuál será tenido en cuenta por el Comité ejecutivo de la FECNA, quien tomará la decisión final en la elección del mismo.
- Cada entrenador presentará una lista para la preselección en cada



rama como máximo de 18 a 25 jugadores/as.

- El cupo total de participantes será fijado por la FECNA.
- La FECNA mediante el Comité Ejecutivo, se reserva el derecho de modificar o integrar algún jugador a la selección Colombia cuando bajo los criterios técnicos mencionados en la tabla del punto 4 considere que sea necesario.
- La FECNA se reserva el derecho de proponer la selección de algún jugador/a que no haya cumplido estrictamente los criterios de inclusión, en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Para ello, podrá tener en cuenta:
  - ✓ Jugadores suplentes siempre y cuando un jugador clasificado presente una renuncia, no presente el correspondiente certificado de aptitud médica, no cumpla con el 85% de las sesiones de entrenamiento certificadas por su entrenador, no pueda asistir a los chequeos y concentraciones convocadas por la FECNA en su totalidad o sea requerido en un proceso disciplinario por la comisión disciplinaria de la correspondiente de la liga o la Fecna.

#### 4.4. CAMPEONATO SURAMERICANO ABSOLUTO, CALI, COLOMBIA 2024

- El Campeonato Suramericano Absoluto de Polo Acuático Mayores, se desarrollará en Cali, Colombia, del 15 al 29 de octubre del año 2024.
- Se realizarán varios chequeos selectivos y de control, teniendo como base para la preselección los 13 deportistas de los equipos femenino y masculino, que nos representaron en los juegos Bolivarianos Valledupar 2022 y Juegos Sudamericanos Asunción Paraguay 2022.
- La Federación en conjunto con el entrenador seleccionador Nacional, tomarán la decisión sobre los atletas convocados al chequeo, máximo 25 deportistas.
- El entrenador principal de cada selección en cada categoría, tendrá la opción de proponer a la federación el segundo entrenador para la selección que dirige, el cuál será tenido en cuenta por el Comité ejecutivo de la FECNA, quien tomará la decisión final en la elección



del mismo.

- Cada entrenador presentará una lista para la preselección en cada rama como máximo de 18 a 25 jugadores/as.
- El cupo total de participantes será fijado por la FECNA.
- La FECNA mediante el Comité Ejecutivo, se reserva el derecho de modificar o integrar algún jugador a la selección Colombia cuando bajo los criterios técnicos mencionados en la tabla del punto 4 considere que sea necesario.
- La FECNA se reserva el derecho de proponer la selección de algún jugador/a que no haya cumplido estrictamente los criterios de inclusión, en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Para ello, podrá tener en cuenta:
  - ✓ Jugadores suplentes siempre y cuando un jugador clasificado presente una renuncia, no presente el correspondiente certificado de aptitud médica, no cumpla con el 85% de las sesiones de entrenamiento certificadas por su entrenador, no pueda asistir a los chequeos y concentraciones convocadas por la FECNA en su totalidad o sea requerido en un proceso disciplinario por la comisión disciplinaria de la correspondiente de la liga o la Fecna.
- La Federación tendrá la potestad de otorgar cupos adicionales, si el equipo técnico lo requiere.
- Será responsabilidad de cada club, cubrir la totalidad de los gastos de los deportistas adicionales que deseen presentar, así como de los entrenadores que deseen hacer el acompañamiento del proceso.
- El cupo final de participación será fijado por el Comité ejecutivo de la FECNA.
- La Federación mediante el Comité Ejecutivo, se reserva el derecho de modificar o integrar algún jugador a la selección Colombia cuando bajo los criterios técnicos mencionados en la tabla del punto 3 considere que sea necesario.



## 5. DESIGNACIÓN DE ATLETAS Y ENTRENADORES NACIONALES

- El cuerpo técnico de la Federación será el responsable de los procesos de postular los atletas y entrenadores de las diferentes selecciones Colombia y el Comité Ejecutivo de la FECNA, será quien en última instancia apruebe los deportistas y entrenadores postulados para conformar la selección.
- El entrenador principal de cada selección en cada categoría, tendrá la opción de proponer a la federación el segundo entrenador para la selección que dirige, el cuál será tenido en cuenta por el Comité ejecutivo de la FECNA, quien tomará la decisión final en la elección del mismo.
- Los entrenadores que acepten la convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - Asistir a las concentraciones que se realicen por parte de la FECNA, como eventos de preparación. (Los entrenadores que no puedan cumplir con la asistencia no serán elegibles).
  - Entregar el plan de entrenamiento de los deportistas convocados a su cargo previamente al evento con el formato definido por la Federación. (Los entrenadores que no presenten el formato no serán elegibles).
  - Realizar el informe de Competencias modelo de informe de Competencias que determine la Federación y enviarlo máximo durante 5 días siguientes a la finalización de la competencia al correo electrónico **gestor@fecna.com**.
  - Acatar las recomendaciones del equipo técnico de la Federación.



## 6. DISPOSICIONES GENERALES

- Los jugadores deben mostrar un compromiso inequívoco con su preparación y conducta, de acuerdo con el plan establecido por su entrenador responsable y aprobado por la Dirección Técnica. Si a criterio de dicho responsable algún jugador no cumpliera con el mencionado compromiso, podrá ser retirado.
- La renuncia o no presentación sin causa justificada, ni previo aviso a cualquiera de las actividades previstas en el Programa de preparación para las que sean convocados supondrá la renuncia a él en su totalidad. Puesto que es en el plan de preparación, donde las adaptaciones y las progresiones de las cargas de trabajo hacen necesario su total seguimiento para lograr los objetivos.
- Los jugadores podrán ser llamados a Chequeos en cualquier momento durante el macrociclo actual 2024 para comprobar el estado físico y de preparación de los mismos. En caso de no presentar el estado de forma requerido para su preparación deportiva sin ninguna causa justificada podrá ser excluido del equipo nacional.
- Todos los jugadores que no acepten la convocatoria a la Selección Colombia de cualquier evento internacional sin justificación médica, no serán tenidos en cuenta para la conformación de las selecciones nacionales para los próximos 2 eventos. (Las justificaciones médicas deberán ir avalados por los servicios médicos del COC, Mindeportes, Organismos deportivos departamentales del sector asociado y Ligas Deportivas).
- En los eventos de Calendario deportivo internacional, donde la Federación participe de manera oficial, los tiquetes de avión únicamente serán expedidos de la ciudad de origen de los integrantes de la delegación hasta la ciudad de la competencia y el regreso a la misma ciudad de origen. No se permitirán cambios ni itinerarios alternos.



Cualquier cambio de fechas o itinerarios serán asumidos por los integrantes de la delegación a título personal.

- Los tiquetes aéreos para incorporar a los jugadores que se encuentren en el exterior, desde el país de origen hasta Colombia o en desplazamientos a otros países extranjeros únicamente serán garantizados cuando el rubro presupuestal lo permita.
- Cualquier modificación de los programas de competencia serán actualizados en las convocatorias a los eventos.
- La participación en todos los eventos mencionados en este instructivo quedará condicionada a la confirmación de la disponibilidad presupuestal.
- Los entrenadores designados para cada una de las selecciones, deberán compartir con la Fecna a través de los entrenadores nacionales, el plan de trabajo que van a desarrollar e informar cualquier novedad que se presente con el equipo y solicitar el aval de la Federación para cualquier modificación que necesite realizar.
- Si algún atleta de los procesos de Selecciones Colombia se cambia de ciudad de domicilio sin informar a la federación, podrá ser retirado de la selección.

Comité Ejecutivo

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE NATACIÓN

FECNA  
POLO ACUÁTICO